

ANÁLISIS ECONÓMICO

España: la demanda de turismos aumenta en mayo

Juan Ramón García

Cuando se corrigen los datos brutos de la estacionalidad propia del mes, las estimaciones de BBVA Research indican que el número de turismos matriculados creció en mayo algo más de lo esperado. Tanto el canal particular, favorecido por la aprobación del PIVE-8, como el profesional contribuyeron positivamente a la evolución de las ventas.

94.030 turismos matriculados en mayo, un 4,2% más de los previstos

Las **matriculaciones de turismos** alcanzaron las 94,0 miles de unidades en mayo (previsión BBVA Research: 90,2 miles), lo que supuso un ascenso del 14,0% interanual (Cuadro 1). Cuando se corrigen los datos brutos del componente estacional y del efecto calendario (CVEC), se estima que el número de turismos matriculados aumentó en torno al 8% con respecto a abril (Gráfico 1).

La demanda de turismos creció en todos los canales

La aprobación del PIVE-8 repercutió sobre las matriculaciones de turismos por **particulares**, que se incrementaron el 4% mensual CVEC en mayo. El número de turismos matriculados por el **canal profesional** aumentó en torno al 12% mensual CVEC debido, sobre todo, a la recuperación de dos dígitos de la demanda de alquiladoras. En consecuencia, el peso del canal particular se redujo casi dos puntos, hasta el 55,3% CVEC (Gráfico 3).

PIVE-8: mayor presupuesto pero menor bonificación por vehículo

El Consejo de Ministros del viernes 14 de mayo aprobó la octava edición¹, y probablemente la última, del PIVE. Si bien los beneficiarios y los vehículos susceptibles de acogerse al programa son los mismos que los del plan precedente, el presupuesto y la cuantía de la bonificación cambian:

- La dotación presupuestaria alcanza los 225 millones de euros (frente a los 175 millones del PIVE-7).
- La subvención aportada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo se reduce hasta los 750 euros por turismo, un 25% menos que en los planes anteriores. El fabricante o punto de venta deberá contribuir con, al menos, otros 750 euros.

En el caso de familias numerosas que adquieran vehículos de más de cinco plazas y discapacitados de movilidad reducida que necesiten vehículo adaptado, la ayuda se mantiene en 1.500 euros más un descuento análogo por parte del fabricante o punto de venta.

- Al igual que en el PIVE-7, el vehículo achatarrado debe contar con la Inspección Técnica de Vehículos vigente a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto. También se exige que el beneficiario haya sido titular del vehículo sustituido durante los doce meses anteriores al momento de solicitud de la ayuda.

¹ Real Decreto 380/2015, de 14 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (Pive-8)». Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2015/05/15/pdfs/BOE-A-2015-5377.pdf>

Cuadro 1

España: matriculaciones de turismos (Evaluación de la previsión, may-15)

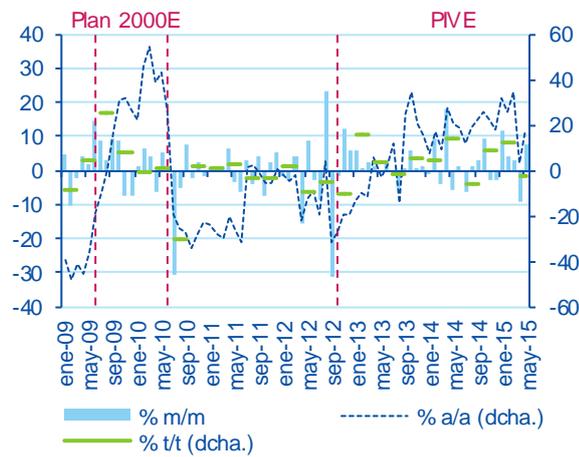
	Previsto	Observado	Error	Intervalo de confianza (*)
Cifras no corregidas de estacionalidad ni calendario				
Número de turismos	90226	94030	3804	(80095 ; 100357)
Tasa de variación mensual en %	9.1	13.7	4.6	(-3.2 ; 21.3)
Tasa de variación interanual en %	9.4	14.0	4.6	(-2.9 ; 21.7)

(*) Intervalo de confianza de la previsión al 80%.

Fuente: BBVA Research

Gráfico 1

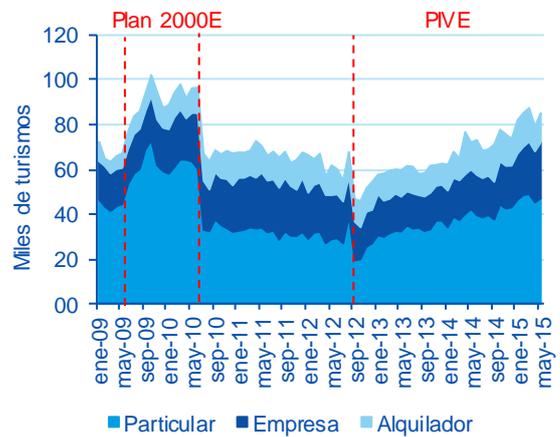
España: matriculaciones de turismos (Datos CVEC)



Fuente: BBVA Research a partir de ANFAC y Ganvam

Gráfico 2

España: matriculaciones de turismos por canal (Datos CVEC)



Fuente: BBVA Research a partir de ANFAC y Ganvam

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.